

Resolución de 6 de julio de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa.

Advertido error en la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Defensa, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, procede modificar las Bases de la Convocatoria, en los términos siguientes:

PRIMERA. En el Anexo II de la Convocatoria en relación con el Grupo Profesional M2 Especialidad Docencia Programa 1 y Programa 2, en el apartado Titulación Requerida, donde dice:

Titulación clasificada en el Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Diplomatura o Grado) que habilite para impartir PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE en Educación Primaria según lo previsto en el art. 5 del RD 476/2013, de 21 de junio.

Debe decir:

Titulación clasificada en el Nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (Diplomatura o Grado) que habilite para impartir PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE en Educación Primaria según lo previsto en el art. 6 del RD 476/2013, de 21 de junio.

Habida cuenta de la naturaleza del error corregido, la presente rectificación de errores no amplía el plazo de presentación de instancias.

Madrid, 6 de julio de 2023.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, (BOE del 31 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.